
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El Decreto N° 1268/20 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de Noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, el normal funcionamiento del organismo encargado de administrar la actividad local portuaria es de suma importancia para la actividad productiva, económica y laboral de la ciudad.

Que, la Ordenanza N° 4736/18 establece que el Honorable Concejo Municipal deberá prestar acuerdo para la designación de los representantes de la Municipalidad de Villa Constitución ante el Ente Administrador Puerto Villa Constitución.

Que, en consecuencia corresponde proceder a la designación de los miembros titular y suplente para conformar el Consejo Directivo de dicho Ente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Préstese acuerdo a la designación de **CP Mauro Puccini**, DNI 31.602.290, como miembro titular del Consejo Directivo del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en representación de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Préstese acuerdo a la designación de **Dr. Juan Javier Garceche**, DNI 18.094.233, como miembro suplente del Consejo Directivo del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en representación de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente al Sr. Gobernador CP Omar Perotti y al Sr. Presidente del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, Don Fulvio Monti.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5047 Sala de Sesiones, 11 de Febrero de 2021.-

Firmado: CARLOS BAEZ – Vicepresidente 1º a/c de Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.